



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXIV

Jueves, 16 de marzo de 1967

Núm. 64

Depósito Legal: Z. num. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Relaciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá del siguiente.

Los señores Secretarios tendrán de conservar los números de cada semestre para su enquadernación.

Se debe tener especial responsabilidad en la conservación y ordenación de los ejemplares, verificándose al final de cada semestre.

### SECCION QUINTA

Núm. 1.360

#### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Don Juan Ferrero Millán, en nombre y representación de la empresa "Construcciones Ferrero", S. A., con domicilio en Zaragoza (calle de Pignatelli, número 61), ha solicitado la devolución de la fianza que constituyó para responder del exacto cumplimiento de las obras de construcción de un grupo escolar en el barrio de Venecia, denominado "Domingo Miral".

A los efectos prevenidos en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace público para que en el plazo de quince días puedan presentarse las reclamaciones por quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Zaragoza, 8 de marzo de 1967. — El Alcalde-Presidente, Cesáreo Alierta Perela. — Por acuerdo de Su Excelencia: El Secretario general, Luis Aramburo Berbegal.

Núm. 1.361

El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición para la provisión de plazas de chóferes del Par. que de Tracción acordó señalar como fecha para la realización del primer

ejercicio el día siguiente hábil al en que se cumplan quince, también hábiles, de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 6 de marzo de 1967. — El Presidente del Tribunal, Félix Marugán Antorán.

Núm. 1.221

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 15 de febrero de 1967.

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria de primera convocatoria, siendo las nueve treinta y cinco horas, en la Sala Consistorial, bajo la presidencia del Ilmo. señor Alcalde, don Cesáreo Alierta Perela, con asistencia de los Tenientes de Alcalde don Mariano Horno Liria, don Amador Oliden Pérez, don Emilio Parra Gasque, don Emilio Larrodé Cardona, don José Aroz Pascual, don Serapio Quintín Mancólas y don Francisco Aguirre Gómezcorta Juaristi, Secretario general, don Luis Aramburo Berbegal, e Interventor de Fondos municipales, don Manuel González-Simarro y López.

Fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior sin que se formularan

observaciones ni rectificaciones a la misma.

Seguidamente se acordó:

Contratar los servicios de mozo de limpieza del mercado de Lanuza con don Miguel Guillén Guillén, de conformidad con lo establecido en la Ley 108/63.

—Aprobar relación de facturas por trabajos y suministros efectuados a la Corporación.

—Fijar los números que corresponden a un bloque de viviendas sitas en la calle Fray Juan Regla, propiedad de don Jesús Labarta.

—Que la Corporación abone los gastos de instalación de teléfono en el grupo escolar "Moreno Calvete".

—Que las tres becas que ofrece la Escuela Social sean ofrecidas a funcionarios municipales o sus hijos.

—Conceder una subvención a la Guía Turística de Zaragoza con obligación de entregar determinado número de ejemplares.

—Inscribir la edición del Boletín municipal en el Registro de Empresas Periodísticas.

—Conceder un trofeo deportivo al Club Ciclista Amistad con destino al "Trofeo de Prensa y Radio".

—Conceder a la Asociación de Estudiantes de la Facultad de Derecho un trofeo deportivo con destino a unas pruebas que organizan.

—Reparar la calefacción del grupo escolar "J. Costa".

—Quedar enterada de que las obras de construcción del nuevo grupo escolar Juan XXIII se han cubierto



aguas y por lo tanto solicitar la subvención que corresponde.

—Aprobar la data provisional de los recibos que se indican, correspondientes a quince cargos de la Agencia ejecutiva.

—Interponer recurso contencioso-administrativo contra resoluciones del Tribunal Económico Administrativo Provincial, recaídas en las reclamaciones del Banco Agrícola de Aragón y "La Unión y el Fenix Español", S.A., sobre liquidaciones practicadas por tasa de equivalencia que afecta a las fincas que se indican.

—Adjudicar directamente a don Máximiliano Fortún las obras de demolición del edificio destinado a Lazareto municipal, en calle Monreal.

—Abonar al Sindicato de Riegos Término de Mambias la cantidad que se indica por alfarda ordinaria del año 1967.

—Desestimar recurso de reposición interpuesto por don Jesús Lázaro García contra acuerdo de inclusión en el Registro público de solares de la finca sita en prolongación de la calle de la industria (hoy Doctor Horno), manteniendo el acuerdo recurrido.

—Idem idem interpuesto por doña Josefa Bello Sánchez contra acuerdo de inclusión en el Registro público de solares de la finca número 15 de la calle de Antonio Maura, manteniendo el acuerdo recurrido.

—Quedar enterada de la jubilación por cumplimiento de edad reglamentaria de don Faustino Guzmán Marín, jardinero.

—Someter a la superior sanción de la Mutualidad Nacional el expediente sobre concesión de pensión de jubilación de don José Cardiel Rubio.

—Quedar enterada de las actualizaciones de pensión aprobadas por la Mutualidad a favor de doña Aurora Concepción Sastre Abós, doña Irene Isún Cuaso, doña Pabla Pabla Francia y doña Josefina Cardona Cequié.

—Abonar al Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia los gastos ocasionados en dicho centro por el funcionario don Antonio Ochoa Ramos.

—Idem al Instituto "Pedro Mata", de Reus, de los gastos ocasionados por estancias durante el mes de diciembre por doña Consuelo Ubieta Gracia.

—Abonar al doctor don Ramón y Cajal Vinós la factura importe de asistencia prestada a beneficiarios de servicio.

—Idem idem a don Galo de Diego Calvo, guardia municipal, el importe

de los gastos ocasionados en la intervención quirúrgica practicada a su esposa.

—Previa declaración de urgencia, se dio cuenta de un dictamen presentado por la Comisión de Compras proponiendo se adquirieran, mediante subasta pública, 22.000 placas para matrículas permanentes de bicicletas, siendo aprobado por unanimidad.

—Felicitarse a don Antonio Narro de Povar, Exconcejal de esta Corporación, y a don Juan Antonio Cremades Royo, Gerentes de los Polos de Desarrollo de Valladolid y Zaragoza, por haberles sido impuestas condecoraciones recientemente concedidas por S. E. el Jefe del Estado.

—Felicitarse al Excmo. señor don Federico Gerona de Lafiguera por haber sido nombrado Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Tarragona.

—Felicitarse a don Félix D. Sesma, Exteniente de Alcalde, por haberle nombrado Vocal honorario de la Junta Municipal de Educación Primaria.

Se levantó la sesión siendo las diez y diez horas.

Zaragoza, 17 de febrero de 1967.— El Secretario general, Luis Aramburo Berbegal.— Visto bueno: El Alcalde, Cesáreo Alierta Perela.

Núm. 1363

### Audiencia Territorial

#### Exámenes de aptitud para el cargo de Procurador de los Tribunales

Ordenada por el Ministerio de Justicia la celebración de exámenes de Procurador en las Audiencias Territoriales durante el mes de mayo del año actual, de conformidad con lo prevenido en los Decretos de 18 de abril de 1912 y 3 de noviembre de 1931, en relación con el Estatuto General de los Procuradores de los Tribunales de 19 de diciembre de 1947, se publica el presente anuncio para que los aspirantes presenten en la Secretaría de Gobierno de esta Audiencia Territorial instancia dirigida al Excmo. señor Presidente dentro de los quince primeros días del próximo mes de abril.

Lo que, en cumplimiento de lo ordenado por S. E., se hace público por medio del presente anuncio, que se fijará en la tablilla de este Tribunal y se publicará en los "Boletines Oficiales" de las provincias de este Territorio.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 11 de marzo de 1967.—El Secretario de Gobierno, Gonzalo González González.

\* \* \*

Núm. 1.330

### Confederación Hidrográfica del Ebro

Nota anuncio

Con fecha 9 de los corrientes han sido aprobadas a efectos de información pública las tarifas de riego para 1967 del Canal de Lodosa, redactadas de acuerdo con el Decreto de la Presidencia del Gobierno número 133, de 4 de febrero de 1960, y las normas complementarias dictadas por el Ministerio de Obras Públicas en 2 de enero de 1962, y que comprende los siguientes tipos:

1.º La tarifa de riego de 1967 para el Canal de Lodosa se fija en 42,92 pesetas los 1.000 metros cúbicos para el período normal de los trimestres 1.º, 2.º y 4.º, y en 63,43 pesetas los 1.000 metros cúbicos para el período especial del trimestre 3.º

2.º Estos precios se aplicarán a los volúmenes suministrados durante el año 1966, quedando subsistente el mínimo aplicable de 2.000 metros cúbicos por hectárea y período de riego normal y especial.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dichas tarifas, puedan formular por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al Ilmo. señor Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro dentro del plazo de quince días consecutivos contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en los "Boletines Oficiales" de las provincias de Zaragoza, Logroño y Navarra, durante el cual estará de manifiesto el estudio de tarifas en las oficinas de la Sección Segunda de la citada Confederación (General Mola, número 26, Zaragoza).

Zaragoza, 9 de marzo de 1967.— El Ingeniero Director: P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección 2.ª, (ilegible).

Núm. 1.344

### Delegación de Industria

Autorizando a la empresa "Rivera Bernad", S. A., la instalación de las líneas de transporte de energía eléc.



trica que se citan, y declarando concretamente la utilidad pública de las mismas

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación de Industria, promovido por "Rivera Bernad", S. A., con domicilio en Albalate del Arzobispo (T. ruel), en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea.— La existente (modificada para 30 KV.), de "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", Zaragoza - Sástago, que quedará cortada en dicho punto

Final de la línea.— La existente a 30 KV. de "Rivera Bernad", Albalate Quinto, utilizando para ello un corto tramo de la línea Zaragoza - Sástago, hasta el cruce de ambas

Términos municipales a que afecta. Quinto de Ebro. El tramo de la línea Zaragoza - Sástago entre Quinto de Ebro y Sástago será desmontado. La línea tendrá entrada y salida en la SET. de Quinto

Cruzamientos. — No existen  
Tensión en KV. — 30  
Longitud en Km. — 0,976 metros  
Número de circuitos. — Dos  
Número de conductores. — Seis  
Material. — Cables aluminio\_ acero.  
Sección en milímetros cuadrados.— 95,06

Separación. — 1,20 metros  
Disposición. — Dos planos verticales

Material de apoyos. — Hormigón armado

Altura media. — 12 metros  
Vano medio. — 80 metros

Tipo de aisladores. — "Spirelec" de suspensión

Material de aisladores.— Porcelana.

Vistos los informes de los organismos que han intervenido en la tramitación del expediente y propuestas las condiciones bajo las cuales puede otorgarse la concesión

Esta Delegación de Industria, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619.66, de 20 octubre de 1966; Ley 10.1966 de 18 de marzo; Decreto de 8 de septiembre de 1939; Ley de 24 de noviembre de igual año y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificada por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de las líneas solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de líneas de transporte de energía eléctrica sobre los terrenos, obras y servicios afectados por las mismas, con sujeción a las condiciones siguientes:

1.<sup>a</sup> Las instalaciones se llevarán a efecto de acuerdo con las especificaciones que figuran en el proyecto presentado, suscrito por el Ingeniero don José Monserrat, con fecha junio de 1966, en lo que no resulte modificado por esta autorización y las pequeñas modificaciones que, en su caso, se soliciten y autoricen.

2.<sup>a</sup> El plazo de puesta en marcha que se concede para terminación de las obras es de seis meses, debiendo el titular dar cuenta por escrito a esta Delegación de Industria de la fecha de comienzo de los trabajos y de su final, a efectos de practicar las inspecciones que se consideren necesarias durante su ejecución, así como su reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha, quedando sometidas en su totalidad las instalaciones que se autorizan, tanto en el período de construcción como en el de explotación, a la inspección y vigilancia del Servicio de Electricidad de esta Delegación.

3.<sup>a</sup> El propietario de estas instalaciones queda obligado a introducir a su costa las modificaciones necesarias en las mismas si, una vez éstas en servicio, se produjeran perturbaciones en las líneas telegráficas o telefónicas que cruza o afecta.

4.<sup>a</sup> Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobara el incumplimiento de las condiciones impuestas en el presente escrito, o por inexactas declaraciones de los datos que figuran en la solicitud, con todas las consecuencias de tipo administrativo y civil que se deriven, según las disposiciones legales aplicables.

5.<sup>a</sup> Para el establecimiento de la servidumbre de paso de las líneas de transporte de energía eléctrica, cuya declaración de utilidad pública se acuerda de esta resolución, se estará a lo dispuesto en la Ley número 10 de 1966, de 18 de marzo, y demás disposiciones aplicables sobre prescripciones técnicas y de seguridad.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10, párrafo quinto de dicha Ley, la declaración de utilidad pública

de las instalaciones lleva aparejada la de la necesidad de ocupar o adquirir, en su caso, los terrenos, obras y servicios precisos para dicho establecimiento de servidumbre.

6.<sup>a</sup> Esta autorización se concede sin perjuicio de posibles derechos de terceros.

Zaragoza, 16 de febrero de 1967.—  
El Ingeniero Jefe, Gabriel Renom.

Núm. 1.345

Autorizando a la empresa "Rivera Bernad", S. A., la instalación de las líneas de transporte de energía eléctrica que se citan, y declarando concretamente la utilidad pública de las mismas

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación de Industria, promovido por "Rivera Bernad", S. A., con domicilio en Albalate del Arzobispo (T. ruel) en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea.— La existente "Belchite-Azuara", de "Rivera Bernad", S. A.

Final de la línea.— La ET. de distribución proyectada junto a Belchite

Términos municipales a que afecta: Belchite

Cruzamientos.— Ferrocarril de Utrillas a Zaragoza

Tensión en KV.— 10  
Longitud en Km.— 0'728

Número de circuitos.— Uno  
Número de conductores.— Tres

Material.— Cobre  
Sección en milímetros cuadrados.— 962.

Separación.— 1'10 metros  
Disposición.— Triángulo

Materiales de apoyos.— Madera  
Altura media.— 10 metros

Vano medio.— 50 metros  
Tipo de aisladores.— Rígidos

Material de aisladores.— Vidrio

Vistos los informes de los organismos que han intervenido en la tramitación del expediente y propuestas las condiciones bajo las cuales puede otorgarse la concesión,

Esta Delegación de Industria, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619.66, de 20 de octu-



bre de 1966; Ley 10 de 1966 de 18 de marzo; Decreto de 8 de septiembre de 1939, Ley de 24 de noviembre de igual año y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificada por la Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de las líneas solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de líneas de transporte de energía eléctrica sobre los terrenos, obras y servicios afectados por las mismas, con sujeción a las condiciones siguientes:

1.ª Las instalaciones se llevarán a efecto de acuerdo con las especificaciones que figuran en el proyecto presentado, suscrito por el Ingeniero don José Monserrat con fecha 13 de septiembre de 1966, en lo que no resulte modificado por esta autorización y las pequeñas modificaciones que, en su caso, se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha que se concede para terminación de las obras es de seis meses, debiendo el titular dar cuenta por escrito a esta Delegación de Industria de la fecha de comienzo de los trabajos y de su final, a efectos de practicar las inspecciones que se consideren necesarias durante su ejecución, así como su reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha, quedando sometidas en su totalidad las instalaciones que se autorizan, tanto en el período de construcción como en el de explotación, a la inspección y vigilancia del Servicio de Electricidad de esta Delegación.

3.ª El propietario de estas instalaciones queda obligado a introducir a su costa las modificaciones necesarias en las mismas si, una vez éstas en servicio, se produjeran perturbaciones en las líneas telegráficas o telefónicas que cruza o afecta.

4.ª Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobara el incumplimiento de las condiciones impuestas en el presente escrito, o por inexactas declaraciones de los datos que figuran en la solicitud, con todas las consecuencias de tipo administrativo y civil que se deriven, según las disposiciones legales aplicables.

5.ª Para el establecimiento de la servidumbre de paso de las líneas de transporte de energía eléctrica, cuya declaración de utilidad pública se

acuerda en esta resolución, se estará a lo dispuesto en la Ley número 10 de 1966, de 18 de marzo, y demás disposiciones aplicables sobre prescripciones técnicas y de seguridad.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10, párrafo quinto de dicha Ley, la declaración de utilidad pública de las instalaciones lleva aparejada la de la necesidad de ocupar o adquirir, en su caso, los terrenos, obras y servicios precisos para dicho establecimiento de servidumbre.

6.ª Esta autorización se concede sin perjuicio de posibles derechos de terceros.

Además de las condiciones anteriores deberán cumplirse las siguientes, impuestas por la Inspección de los Ferrocarriles de Vía estrecha:

A) En todo el conjunto y detalles del cruce se observarán cuantas prescripciones ordenen las disposiciones vigentes sobre instalaciones eléctricas, siendo también de aplicación las correspondientes a la Ley sobre Policía de Ferrocarriles y Reglamento para su ejecución.

Los gastos que con motivo de estas obras se produzcan al ferrocarril por la vigilancia que se establezca mientras duren los trabajos del cruce serán de cuenta del peticionario, quien recibidos los cargos que le presente la línea, ingresará su importe en la Caja del Ferrocarril.

Esta autorización otorgada a título precario, representa un acto de mera tolerancia y en consecuencia no impone servidumbre y limitación de ninguna clase sobre los terrenos del ferrocarril.

B) La Explotación de Ferrocarriles por el Estado queda relevada de toda responsabilidad por las averías que puedan originarse en la instalación que se autoriza y sean consecuencia de explotación regular y bien ordenada del ferrocarril o de accidentes que ocurran en el mismo y revistan el carácter de fortuitos o sean causados por fuerza mayor.

C) El concesionario no podrá poner en servicio la instalación concedida sino mediante autorización expresa de la Inspección que la dará según lo que resulte del acta de reconocimiento de las obras, practicado por el Ingeniero encargado de la Inspección, con cuyo objeto dará cuenta de su terminación a la Inspección General del Servicio.

Zaragoza, 17 de febrero de 1967.—  
El Ingeniero Jefe, Gabriel Ronom.

Núm. 1359

## Instituto Nacional de Colonización

### DELEGACION DEL EBRO

Concurso para la adquisición de unidades mecanizadas en la zona Sur de Bardenas

El Instituto Nacional de Colonización saca a concurso público la concesión de dos unidades mecanizadas en terrenos de su propiedad, sitios en el término municipal de Ejea de los Caballeros, zona regable por la primera parte del Canal de las Bardenas.

Estas unidades mecanizadas son las siguientes:

Número 3 del Sector XIX.—El Bayo.

Número 4 del Sector XIX.—El Bayo.

La presentación de proposiciones tendrá lugar hasta las doce del día en que se cumpla el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Las proposiciones, en las que podrán relacionarse por orden de preferencia todas las unidades sacadas a concurso, se presentarán en la Oficina de Registro de la Delegación del Ebro (Teniente Coronel Valenzuela, 5) ajustándose al modelo y requisitos que figuran en el pliego de condiciones por el que se rige este concurso y que está expuesto en las citadas oficinas del Instituto Nacional de Colonización, en los Ayuntamientos de Ejea de los Caballeros y Tauste, Hermandades Sindicales de Labradores y Ganaderos de estas villas y en la Cámara Oficial Sindical Agraria de Zaragoza.

Zaragoza, 4 de marzo de 1967.—El Ingeniero Jefe, (ilegible).

## SECCION SEXTA

Núm. 1.378

### MONTON

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos siguientes:

1.º Ordenanza del impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública.

2.º Presupuesto municipal ordinario.

Montón, 11 de marzo de 1967.—  
El Alcalde, José Yagüe.



Núm. 1.348

## TAUSTE

En cumplimiento de acuerdo del Ayuntamiento pleno, de 8 de marzo actual, y con plazo reducido a la mitad, por aplicación del artículo 19 del Reglamento de Contratación, se convoca a concurso público para la adquisición y montaje de los elementos eléctricos necesarios de iluminación para el alumbrado público en la calle Alfonso I el Batallador, de esta villa, en cuyas proposiciones describirán los concursantes las características de los mismos, con arreglo a sus estudios técnico-económicos, ya que dada la naturaleza del objeto de este concurso no puede fijarse previamente el precio de las instalaciones y montaje, por lo que no se determina el tipo de licitación.

Las proposiciones, formuladas según el modelo inserto en el pliego de condiciones, se ajustarán a dicho pliego, que a contar de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, junto con el expediente que lo motiva, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal para reclamaciones, durante ocho días.

La apertura de plicas la realizará la Mesa del concurso en la Casa Consistorial, a las doce horas del primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, que será de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el expresado periódico oficial.

Tauste, 9 de marzo de 1967.— El Alcalde, Antonio Jaraute Bayarte

**SECCION SEPTIMA****ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

Núm. 1.270

## AUDIENCIA TERRITORIAL

El infrascrito, Secretario de Sala:

Certifico: Que la resolución dictada en los autos a que se hará mención, copiada en su encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

Sentencia número 13.—Ilmos. señores: Presidente, don José de Luna Guerrero, Magistrados: don Rafael Miravete Oms, don Emilio Llopis Peñas, don José Luis Ruiz Sánchez y don Ricardo Mur Linares.—En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 31 de enero de 1967.—Vistos que han sido por la Sala

de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial los presentes autos, seguidos en el procedimiento prevenido en el artículo 41 de la Ley Hipotecaria, en grado de apelación, y tramitados por el Juzgado de primera instancia de Jaca, promovidos por don Florencio Giménez Giménez, quien representa también a su hijo Emilio Giménez Bones, mayores de edad, agricultores, casado y soltero, respectivamente, con residencia en Gavin (Huesca) y en Gerz (Francia), representados por el Procurador de los Tribunales don Antonio Poncel Guallar y dirigidos por el Letrado don Angel Duque, y de otra, como demandado, doña Pascuala Borres Biescas, mayor de edad, viuda, sus labores, vecina de Gavin, no comparecida en esta apelación, sobre procedimiento del artículo 41 de la vigente Ley Hipotecaria, y

Fallamos: Que estimando el recurso de apelación interpuesto por la representación legal de don Florencio Giménez Giménez, demandado de contradicción en el procedimiento del artículo 41 de la Ley Hipotecaria por el mismo promovido, contra doña Pascuala Borres Biescas, contra la sentencia de fecha 10 de agosto del pasado año, dictada por el Juzgado de primera instancia de Jaca, debemos revocar y revocamos parcialmente la misma en cuanto que la confirmamos en la desestimación de la excepción de falta de limitación activa invocada, y accediendo a su escrito inicial debemos condenar y condenamos a doña Pascuala Borres Biescas a que deje libre la finca número 14 de la calle de la Esperanza, del pueblo de Gavin, de la cual es titular registral el demandado de contradicción, dando posesión de la misma al indicado don Florencio Giménez, finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca bajo el número 47 duplicado y a que se hace referencia en el hecho segundo de la contestación a la demanda de contradicción, condenándole asimismo a la indemnización de daños y perjuicios que le hubieran sido irrogados desde el año 1945 hasta la fecha de 26 de marzo de 1966 data de la contestación a la demanda de contradicción cuya cantidad se fijará en periodo de ejecución de sentencia; todo ello sin hacer expresa condena en costas en ambas instancias.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se deducirá testimonio para su remisión al Juzgado de procedencia,

juntamente con los autos originales para su ejecución y cumplimiento, lo pronunciamos mandamos y firmamos. José de Luna.— Rafael Miravete. — Emilio Llopis Peñas.— José Luis Ruiz. Ricardo Mur Linares". (Rubricados).

Así resulta de su original, a que blicar en el "Boletín Oficial" de la me refiero, y para que conste y publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación en forma a la demandada no comparecida en segunda instancia doña Pascuala Borres Biescas, expido la presente certificación y la firmo en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 00 de marzo de mil novecientos sesenta y siete.— El Secretario, (ilegible).

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.*

Núm. 1.353

NOVALLOS PEDRERO (Victoria), mayor de edad, con último domicilio en León (calle Santa Ana, número 39, primero), hoy en ignorado paradero, comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza a constituirse en prisión que le ha sido decretada en el sumario número 93 de 1967, por el delito de estafa.

Núm. 1.353

GOMEZ FERNANDEZ (Demetrio), mayor de edad, casado, con último domicilio en León (calle Santa Ana, número 29, primero), hoy en ignorado paradero, comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de



instrucción número 2 de Zaragoza a constituirse en prisión que le ha sido decretada en el sumario número 93 de 1967, por el delito de estafa.

### Juzgados de Primera Instancia

Núm. 1337

#### JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado con el número 77 de 1967, a instancia de don José-Antonio Marco Luque, representado por el Procurador señor Bibián, contra doña Manuela Ladrón Viamonte y doña Pilar Martín, cuyo último domicilio lo tuvieron en esta capital (Pedro María Ric, 23, Bar Pima), en ignorado paradero actualmente, se les cita de remate por medio del presente para que dentro de nueve días se personen en autos y se opongan a la ejecución, si les conviniere, bajo apercibimientos legales, notificándoles también que con esta fecha se ha practicado embargo, sin previo requerimiento, sobre el sobrante que pueda existir de la venta de los bienes embargados a las mismas en expediente de jura de cuenta que se tramita ante el Juzgado de primera instancia 4 de esta ciudad, a instancia del Procurador don Luis Ignacio Sanagustín Morales, en cuanto sea suficiente para cubrir las cantidades de 10.334,50 pesetas de principal y gastos de protesto y 5.000 calculadas para intereses y costas, por las que se despachó ejecución.

Dado en Zaragoza a cuatro de marzo de mil novecientos sesenta y siete. El Juez, Rafael Oliete.—El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 1356

#### JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de los de Zaragoza; Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 27 de 1965, a instancia de don Gregorio Cabrera Antón, representado por el Procurador señor Faro, contra don Miguel Abanto Molina, vecino de Miedes, sobre reclama-

ción de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, el vehículo embargado en este procedimiento siguiente:

Una motocicleta marca "Montesa", matrícula Z-11.672, de un caballo y cuarto, tipo de segunda subasta pesetas 6.375.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 4 de abril próximo, a las once de su mañana, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte deberán consignar una cantidad igual al 10 % del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta; y que puede hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a siete de marzo de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Rafael Oliete.—El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 1354

#### JUZGADO NUM. 2

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 462 de 1966, instado por "Centro Técnico Comercial", S. L., representada por el Procurador don Marcial José Bibián, contra don Agustín Ferreruella Monteagudo ("Industrias Imaf"), se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los siguientes bienes:

1.º Diez hormigoneras "Imaf", terminadas; en 60.000 pesetas.

2. Un torno de medio metro entre puntos, con motor de 2 HP; en pesetas 4.000

3. Una taladradora "Lasa", con motor 2 HP; en 7.500 pesetas

4. Una trenzadora "Fabregat", con motor de 4 HP; en 7.500 pesetas

5. Una rotaflex de esmerilar, con motor 2 HP; en 6.000 pesetas

6. Una piedra esmeril, con motor de 3 HP; en 3.000 pesetas

7. Una piedra esmeril afiladora, de 1 HP; en 1.500 pesetas

8. Una cizalla, de chapa hasta 8 milímetros; en 2.500 pesetas

9. Otra cizalla, de chapa hasta 12 milímetros; en 3.000 pesetas

10. Cinco aparatos de soldadura eléctricos, dos "Gala", otro "Unión", otro "Oxidrica", y otro de marca sueca; en 16.000 pesetas

11. Un aparato soldadura autógena, "Gala"; en 2.000 pesetas

12. Una máquina escribir "Hispano Olivetti", 120 espacios; en pesetas 5.000

13. Un armario metálico de 2 X 1, archivador; dos mesas de despacho metálicas; en 5.000 pesetas

14. El derecho de traspaso de local dedicado a talleres, sito en Castelar, número 6, bajo; en 15.000 pesetas

15. Un torno marca "Lasún", con motor de 3 HP; acoplado de 1 metro entre puntos; en 8.000 pesetas

16. Un torno "Pinacho", de 1 metro entre puntos, con motor acoplado de 1'85 HP; en 10.000 pesetas

17. Otro torno, sin marca visible, de 1 metro entre puntos, con motor acoplado de 3 HP; en 7.000 pesetas

18. Una taladradora "Jordá", para fresa de 50 milímetros, con motor acoplado de medio HP; en 4.000 pesetas

19. Una limadora de 300 milímetros con motor de 2 HP; en pesetas 5.000

20. Un cilindro de curvar chapa, de 2 metros de largo; en 22.000 pesetas

21. Veinte hormigoneras en fabricación, de 360 litros; en 20.000 pesetas

22. Cincuenta carros basculantes de 125 litros; en 50.000 pesetas

Total, 264.000 pesetas

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 14 de abril próximo, a las doce de su mañana, y para tomar parte deberán los licitadores depositar previamente el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que el rematante se obliga a contraer el compromiso a que se refiere el número 2.º del artículo 32 de la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Zaragoza a nueve de marzo de mil novecientos sesenta y siete. El Juez, Joaquín Cereceda Marquínez, El Secretario, Francisco Solchaga

Núm. 1.339

#### JUZGADO NUM. 4

De orden de Su Señoría y en cumplimiento de proveído de esta fecha dictado en pieza separada de responsabilidad civil de la causa núm. 200 de 1966, sobre tentativa de hurto, con-



tra el penado Joaquín Atienza Romero, cuyo paradero se desconoce, por medio de la presente se le requiere para que en término de quinto día haga efectivas en la Secretaría de este Juzgado las costas causadas que ascienden a 7.469 pesetas, previniéndole que de no efectuarlo así se procederá a su exacción contra el metálico que le fue embargado en dicho ramo

Zaragoza a nueve de marzo de mil novecientos sesenta y siete.— El Secretario, Vicente Herce

Núm. 1.340

JUZGADO NUM. 4

Don Luis Arrazola García, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 542 de 1965 se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número expresado, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador señor Barrachina, contra don Francisco Vives Martínez y don Francisco Vives Nuín, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, que tendrá lugar el día 31 de los corrientes y hora de las once, en la sala-audiencia de este Juzgado, los siguientes bienes:

Turismo "Seat 600 D", Z-45.121; tasado en 50.000 pesetas

Turismo "Seat 600 D", Z-48.085; tasado en 60.000 pesetas

Se advierte a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo

Dado en Zaragoza a ocho de marzo de mil novecientos sesenta y siete. El Magistrado-Juez, Luis Arrazola.— El Secretario, Vicente Herce

Núm. 1.338

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

El señor Juez de instrucción del Juzgado número 4 de esta capital, en proveído de esta fecha dictado en ejecutoria de la sentencia de la Ilustri-

sima Audiencia Provincial de Zaragoza, dimanante de las diligencias preparatorias instruidas con el número 391 de 1966, sobre infracción de la Ley de 24 de diciembre de 1962, contra el inculcado Ismael Gil Cristóbal, tiene acordada la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia a fin de hacer saber a Elena Ullate Royo que el procesado referido ha sido condenado a que abone a la misma la cantidad de pesetas 7.500 como indemnización de perjuicios.

Y para que sirva de notificación a dicha perjudicada, expido y firmo la presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a nueve de marzo de mil novecientos sesenta y siete.— El Secretario judicial, Vicente Herce.

Núm. 1.355

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

El señor Juez de instrucción del Juzgado número 4 de esta capital, en proveído de esta fecha dictado en ejecutoria de la sentencia de la Ilustri-sima Audiencia Provincial de Zaragoza, dimanante de la causa instruida con el número 600 de 1965, sobre estafa, contra Miguel Carrillo Ruiz, tiene acordada la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia a fin de hacer saber al referido procesado que ha sido condenado a la pena de tres meses de arresto mayor, a las accesorias y al pago de las costas procesales y tasas judiciales, así como a que abone a "Easo", S. A., la cantidad de pesetas 9.910,10 como indemnización de perjuicios.

Y para que sirva de notificación a dicho procesado y perjudicado, expido y firmo la presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a diez de marzo de mil novecientos sesenta y siete.— El Secretario judicial, Vicente Herce.

Núm. 1.357

JUZGADO NUM. 4

Don Luis Arrazola García, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 468 de 1965 se tra-

mitan autos de juicio ejecutivo promovidos por don Pedro González Ve-guillas, representado por el Procurador señor Bibián Fierro, contra don Francisco Gracia Viñas, y en ellos se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de la tasación, los bienes que a continuación se describen, para lo que se ha señalado el día 30 de los corrientes, a las once horas, en la sala-audiencia de este Juzgado

Se advierte a los licitadores que para tomar parte habrán de consignar previamente el 10 por 100 del avalúo y que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del mismo

Bienes objeto de subasta: Una motocicleta "Ducatti", Z-35.493; tasada en 4.000 pesetas

Dado en Zaragoza a ocho de marzo de mil novecientos sesenta y siete.— El Juez, Luis Arrazola García.— El Secretario, Vicente Herce

Núm. 1358

JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenias, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de Zaragoza;

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo en este Juzgado seguido con el número 89 de 1966, por el Procurador señor Del Campo Ardid, en nombre de "Fabricaciones Industriales", S.A., contra don Silverio Baca Vega, mayor de edad y domiciliado en Masrampiño (Barcelona), se saca a la venta en pública y primera subasta, que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 3 de abril próximo, a las once horas, el vehículo embargado como del demandado que a continuación se reseña:

Un camión marca "Nazar", matrícula B-376.880; parcialmente tasado en 200.000 pesetas

Se advierte: Que para tomar parte en la subasta reberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dicha valoración; y que puede hacerse el remate a calidad de ceder a tercero

Dado en Zaragoza a nueve de marzo de mil novecientos sesenta y siete.— El Juez, Luis Martín.— El Secretario, (ilegible).



Núm. 1.342

## EJEA DE LOS CABALLEROS

Don Jaime Támara Fernández de Tejerina, Juez de instrucción de esta villa y su partido;

Hago saber: Que con el fin de hacer pago de las responsabilidades civiles decretadas en las diligencias preparatorias número 47 de 1966, contra Jesús Aznárez Gallizo, se anuncia a la venta en pública subasta por primera vez y término de ocho días el siguiente bien:

Una motocicleta marca "Bultaco", matrícula Z-261.431; tasada en la suma de 8.500 pesetas

Para la celebración de la subasta se señala el día 8 de abril próximo y hora de las doce de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado de instrucción, la que se llevará a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 por lo menos del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación

3.ª La licitación podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero

4.ª El bien embargado se halla depositado en poder del propio inculgado Jesús Aznárez Gallizo, vecino de esta villa (calle San Juan).

Dado en Ejea de los Caballeros a diez de marzo de mil novecientos sesenta y siete.— El Juez, Jaime Támara.— El Secretario, (ilegible)

## JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 1352

## JUZGADO NUM. 2

## Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 27 de 1967 se ha acordado citar

en el "Boletín Oficial" de la provincia a José-Luis Lasobras Abad, de ingrado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 29 del actual y hora de las doce de su mañana (sitio en la plaza del Pilar número 2, segundo izquierda), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por imprudencia

Zaragoza a once de marzo de mil novecientos sesenta y siete.— El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.334

## JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado número 3 de esta ciudad;

Hago saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 604 del año 1966, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Centro Técnico Comercial", S. L., representado por el Procurador señor Bibián, contra señor propietario de "Talleres Aragón", vecino de Ejea de los Caballeros, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Un conjunto de herramienta manual y otros variados utillajes, que se encuentran en el taller del demandado, sito en la calle de Cervantes, 6 y 8, de Ejea de los Caballeros; valorados todos ellos en 4.000 pesetas

Un televisor "Invicta", de 23 pulgadas, con mesa y elevador; valorado en 5.000 pesetas

Un hornillo butano de dos fuegos, valorado en 250 pesetas

Una máquina de coser "Sigma", abatible, modelo H 64-98, valorada en 3.500 pesetas

Una nevera "Edesa", de 150 litros; valorada en 2.500 pesetas

Una lavadora "Balay", modelo L; valorada en 1.000 pesetas

Una cafetera eléctrica, de mesa, modelo "Bambino", de un brazo; va-

rada en 500 pesetas

Un comedor de formica, compuesto de trinchante, mesa extensible y cuatro sillas en tapizado skai; valorado en 2.000 pesetas

Un televisor "Telefunken", de 19 pulgadas, con mesa y elevador, modelo antiguo; valorado en 2.500 pesetas

Un hornillo de gas butano, "Camping-Gas", modelo "Super", con tapa y patas, esmaltado en blanco y en buen uso; valorado en 750 pesetas

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sitio en plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 11 de abril próximo, a las diez horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en poder de don José Ladaga Cebamano, domiciliado en Zurita, 13, quien los pondrá de manifiesto a toda persona que quiera tomar parte en la subasta

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza, a ocho de marzo de mil novecientos sesenta y siete.— El Juez, Rogelio Gállego Moré.— Por su mandato: El Secretario, Julián Prieto

## PARTE NO OFICIAL

Núm. 1349

## COMUNIDAD DE REGANTES DE VERA DE MONCAYO

## Junta general ordinaria

Día 26 del actual, a las once horas en primera convocatoria y a las doce en segunda, en la escuela de niñas.

## Asuntos a tratar

Los enumerados en los apartados 1.º, 2.º y 3.º de las Ordenanzas de Riegos de esta Comunidad.

## Ruegos y preguntas.

Vera de Moncayo, 6 de marzo de 1967.— El Presidente, Nicolás Gil

## PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

## INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre . . . . .	150 pesetas
Semestre . . . . .	280 "
Año . . . . .	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	450 "

Venta de ejemplar suelta: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones